

Un (nuevo) ministerio para desarrollar el litio



Mediante D.S. 3058, este año, el Órgano Ejecutivo creó el Ministerio de Energías, el primer titular de esta nueva cartera es Rafael Alarcón quien recibió a Petróleo & Gas para hablar sobre los desafíos y planes de esta nueva entidad estatal.

Desde hace poco más de dos meses, está en funcionamiento el Ministerio de Energías. Esta entidad fue creada el domingo 22 de enero, con la promulgación del decreto supremo 3058. La finalidad de la nueva instancia es acelerar el desarrollo energético del litio, para lo cual tiene

la potestad de definir proyectos, planes y programas que garantice el aprovechamiento de esta riqueza natural, abarcando la totalidad de la cadena productiva del área.

El artículo 2 de la norma “crea el Ministerio de Energías” y define la “estructura, atribuciones y competencias” de la nueva autoridad sectorial, que nació de la disgregación de los Ministerios de Hidrocarburos y Energía y de Minería y Metalurgia, puesto que se suma la Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos, entidad que dependía de la Corporación Minera de Bolivia (Comibol).

El nuevo ministerio tiene dos brazos operativos. El Viceministerio de Altas Tecnologías Energéticas con sus direcciones generales de Litio y de Energía Nuclear, y el Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas que opera con tres direcciones generales: de Electricidad, de Energías Alternativas y de Control y Fiscalización. Así lo establece el artículo tercero de la norma.

JURISDICCIÓN ESPECÍFICA

Entre las atribuciones del Ministro de Energías, su primer titular es Rafael Alarcón, está: “Proponer y dirigir la Política Energética” nacional, controlando y evaluando el cumplimiento de ésta, además de “promover su desarrollo integral, sustentable y equitativo y garantizar la soberanía energética”, de acuerdo con el mandato del artículo cuarto del D.S.

Además, “establecer las políticas de precios para el mercado interno y la política de exportación de excedentes de energía eléctrica”, también debe “elaborar las políticas y estrategias para asegurar el acceso universal y equitativo a los servicios de electricidad”.

De igual manera, son atribuciones del Ministro de Energías “diseñar, implementar y supervisar la política de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica”, y “promover, formular y aplicar las estrategias del desarrollo e integración energética regional y del país”.

El Ministro de Energías tiene la potestad de “negociar tratados internacionales para el sector energético en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores”. Dentro del territorio nacional tiene la facultad de “suscribir convenios a nivel país en materia energética”, además de “coordinar con los gobiernos autónomos”, regionales y locales, para el “desarrollo de las políticas energéticas”.

En el ámbito de los recursos evaporíticos, el Ministro de Energías está facultado para “proponer planes, programas y proyectos para la cadena”, además de “ejercer tuición sobre la entidad nacional para la explotación integral” de esta riqueza natural. Otra de las atribuciones es generar propuestas “en el ámbito energético y recursos evaporíticos”.

También tiene autoridad para “proponer e implementar políticas y programas para el desarrollo de la investigación y aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos en todos aquellos sectores que requieran su utilización”, señala la norma.

Respecto del Viceministerio de Altas Tecnologías Energéticas (Litio, Energía Nuclear) entre sus atribuciones está la de “ejecutar programas y proyectos de investigación y aplicación de la energía nuclear en todos aquellos sectores que requieran la utilización de técnicas nucleares y cumplir las funciones de contraparte nacional oficial para todos los convenios y relaciones internacionales en este ámbito”, así lo establece el inciso k del artículo 5 del DS 3058.

Este Viceministerio deberá “proponer la planificación integral del sector energético en el mediano y largo plazo”, además de “coordinar y supervisar a todas las entidades” sectoriales, también “formular y evaluar la Política Energética del país”, “proyectar el Plan de Desarrollo Energético” su puesta en marcha, seguimiento y control. También proponer y aplicar “estrategias para la integración energética regional”.

Por otro lado, entre las facultades del Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas, la norma señala que debe “definir, formular y evaluar políticas para el sector”, tomando en cuenta “accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria”.

También, tiene que “definir políticas que promuevan la participación de las empresas públicas, mixtas, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, empresas privadas y empresas comunitarias y sociales”. Además de “proponer mecanismos y normas de asesoramiento y defensa del usuario del servicio eléctrico y energías alternativas”. Entre otras atribuciones, la norma señala que debe “proponer políticas para el desarrollo de tecnologías de energías alternativas, hidroeléctricas, eólica, fotovoltaica y otras”, pero coordinando con las universidades públicas.



“SE BUSCA” SOCIO ESTRATÉGICO PARA YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANO

Llegar hasta la fusión nuclear en base a litio es la meta energética de la industrialización del “oro blanco”. Sin embargo, todavía falta definir los mecanismos precisos, los plazos y las fuentes de financiamiento. Por ahora, sigue el proceso para construir la planta de carbonato de litio. Los cálculos gubernamentales divisan plazos inmediatos para licitar y adjudicar la obra.

El primer **ministro de Energías, Rafael Alarcón**, en entrevista con la [*Revista Petróleo & Gas*](#), asegura que el objetivo de esta nueva cartera de Estado es establecer “una determinada capacidad local que permita encarar las tareas de industrialización del litio para cambiar el paradigma de exportadores de materia prima”. Con esa finalidad se ha definido que “dos áreas nacientes en nuestro país sean transferidas a este ministerio, como son el litio y el centro de investigaciones nucleares”.

El desarrollo del litio y recursos evaporíticos está bajo tuición del ministerio de Energías desde el 22 de enero de este año, fecha de promulgación del decreto supremo 3058.

Al dejar claro que “el litio es básicamente para almacenaje de energía”, Alarcón señala que “ésta es la industria del litio” y en ese camino se impulsará el desarrollo sectorial. Se incluirá la totalidad de la cadena productiva, abarcando actividades de minería y generación energética.

SOCIOS ESTRATÉGICOS

Con la certeza de que “no podemos quedarnos en un formato modelo de producción, que puede ser caduco en corto tiempo”, el ministro de Energías reitera que se formarán sociedades estratégicas para la industrialización del litio, tarea que estará a cargo de la empresa estatal Yacimientos del Litio Boliviano (YLB), en proceso de formación.

En cuanto a las condiciones del ingreso del socio estratégico, Alarcón indica: “Lo que nos interesa es concretar la industrialización, es decir, la producción. El desarrollo de la tecnología a nivel local, el mantenimiento de la tecnología a nivel de la investigación”, puesto que “bien sabemos que los desarrollos tecnológicos dan grandes pasos, y tenemos que ir de la mano de la industria en este tema”.

Acercas de modalidades de participación del socio estratégico, la autoridad especifica que “en realidad necesitamos gente que nos aporte tecnología y establecer un *know-how* propio en Bolivia”. Además que “el socio que establezcamos tiene que estar comprometido a la transferencia tecnológica”, que se basa “fundamentalmente en el desarrollo de las capacidades locales”, subraya. “Entendemos que por el desarrollo tecnológico, por la innovación permanente se requiere de un socio estratégico vinculado al consumo, es decir vinculado al mercado del litio que, para nosotros, es la industria automovilística y la industria de la electrónica”, asegura.

“Al mismo tiempo o implícitamente estamos hablando de concretar el tema de mercado, porque vamos a producir un determinado producto que va servir para un determinado segmento de mercado”, por lo que también se debe tomar en cuenta esta otra fase de la industrialización del litio.

ENERGÍA NUCLEAR DEL LITIO

“La fusión nuclear en base a litio”, que si bien es una proyección a largo plazo igual está tomada en cuenta, dice el ministro al detallar que el Viceministerio de Altas Tecnologías Energéticas tiene dos direcciones, como brazos operativos, una para el tema nuclear y otra para el litio.

Con la certeza de que energía nuclear y litio son dos temas que “deben ir de la mano”, la autoridad señala que el viceministerio fue creado “con un componente muy grande de investigación”. En ese marco, “tenemos proyectado el Centro de Investigaciones Nucleares que nos permita avanzar en el desarrollo de capacidades locales y podamos pensar, digamos en algo que es tecnología de punta que está en los laboratorios de la mayoría de los países, que es la fusión nuclear en base a litio”.

De la fisión a la fusión, así pretenden avanzar en el mundo de la energía nuclear. En ese sentido “la fusión nuclear controlada puede constituirse en una de las alternativas más interesantes para la generación de energía eléctrica en gran escala. Esto se debe a su seguridad, al reducido impacto ambiental y a la existencia de cantidades casi ilimitadas de combustible”, asegura un estudio de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) de Argentina, en su publicación de julio-diciembre 2013.

“Hace 25 años se realizó la primera fusión nuclear controlada, utilizando el reactor nuclear JET. Desde entonces, los reactores son más sofisticados, pero todavía no son muy eficientes en la generación de energía”, recuerda un reporte de Deutsche Welle (DW), publicado en noviembre del año pasado.

En países como Alemania, Francia y, más cerca, Argentina, realizan investigaciones para generar energía de fusión, en distintas escalas y diversas fuentes, desde el desarrollo de plantas de fusión hasta el empleo del litio mismo, de acuerdo con informes internacionales.

LO QUE SE ESTÁ HACIENDO

Dejando de lado el horizonte de largo plazo, en la actualidad en el país se “espera la culminación del diseño final de la planta de carbonato de litio”, indica el ministro de Energías al explicar que con este estudio “debemos elaborar un proceso de licitación que nos permita contratar la empresa que nos va a construir la planta”.

De todas maneras, la licitación de la planta de carbonato de litio será lanzada “en esta gestión”, asegura la autoridad al recordar que ya “se tienen los recursos comprometidos”. El financiamiento para estas instalaciones proviene del Banco Central de Bolivia (BCB).

En cuanto a plazos para contar con la planta de carbonato de litio, Alarcón recuerda que los tiempos de ejecución serán determinados con las propuestas que presenten los interesados que participen en la licitación. De todas maneras, “nuestra mejor estimación nos lleva por lo menos dos años de construcción de la planta”.

La misma será administrada por la empresa estatal Yacimientos de Litio Boliviano (YLB). La creación de la nueva estatal “está en trámite en la Asamblea Legislativa”. El 31 de marzo, el proyecto de ley pasó el examen de la Cámara de Diputados. Siguiendo el tratamiento el martes 4 de abril, ingresó al Senado, es evaluado en la Comisión de Economía Plural, Industria e Industrialización. Sobre el lanzamiento de la nueva empresa estatal el ministro de Energías señala: “Estimamos hacerlo en el mes de abril”.

De igual manera, países como Rusia, Alemania y Canadá “han hecho conocer su interés en trabajar en la industrialización del litio”, informa Alarcón al puntualizar: “Hemos recibido solamente expresiones de interés” de parte de los tres países.

Con el objetivo de “establecer una industria en Bolivia que permita producir en la fase final baterías o celdas y que podamos ofrecer este producto a la industria del automóvil y de la electrónica”, como señala el Ministro, va marchando el proyecto de industrialización del litio. Como planes de largo plazo está la fusión nuclear con litio. También, hay tareas inmediatas y acciones a corto y mediano plazo para que el “oro blanco” sea una fuente energética que permita al país transitar de país exportador de materias primas a exportador de productos terminados.

La pregunta es si en los plazos establecidos, nuestros productos serán competitivos cuando llegue la hora de su comercialización.

- **Acceda** a las anteriores entregas de [La Nota Energética](#)
- **Ingrese** a [Petróleo & Gas](#)